



ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ATENDIENDO A LOS NIÑOS DE INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO DE PIENDAMÓ

En atención a lo establecido en la constitución política de Colombia de 1991, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la ley 1618 de 2013 y al artículo 14.3 del Manual de contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones en las que deberá celebrarse el contrato de obra civil para la adecuación y mantenimiento locativo atendiendo a los niños de inclusión de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO DE PIENDAMÓ en la vigencia 2025, el servicio debe prestarse a todo costo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa Instituto Nacional Mixto de Piendamó, en cumplimiento de su misión institucional y del deber constitucional de garantizar el derecho fundamental a la educación en condiciones de calidad, equidad e inclusión, requiere adelantar acciones de adecuación y mantenimiento locativo en sus instalaciones físicas, con el fin de atender de manera adecuada las necesidades de los niños y niñas con enfoque de inclusión.

Actualmente, algunos espacios presentan condiciones locativas que limitan la accesibilidad, seguridad, comodidad y funcionalidad requeridas para el desarrollo integral de los estudiantes, especialmente aquellos que hacen parte de procesos de educación inclusiva. Estas condiciones pueden afectar el normal desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y formativas, así como el bienestar físico y emocional de la comunidad educativa.

En este sentido, se hace necesario ejecutar obras civiles orientadas al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa, que permitan contar con ambientes seguros, accesibles y apropiados, garantizando el cumplimiento de los principios de formación integral, inclusión, dignidad humana y permanencia escolar.

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato corresponden a **recursos de Formación Integral**, primera infancia y gratuidad los cuales están orientados a fortalecer las condiciones físicas y ambientales que favorezcan el proceso educativo.

Revisada la planta de cargos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO PIENDAMÓ TUNIA CAUCA, se encontró que no hay personal idóneo para atender las funciones y responsabilidades para la adecuación y mantenimiento locativo atendiendo las necesidades de los niños de inclusión de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA CIVIL
PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ATENDIENDO A LOS
NIÑOS DE INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL
MIXTO DE PIENDAMÓ**

INSTITUTO NACIONAL MIXTO DE PIENDAMO en la vigencia 2025, el servicio debe prestarse a todo costo. (El objeto del presente contrato comprende en: **1)** adecuación de techo en teja trapezoidal de 2.30 x .70 cm para las tres ventanas de la sala de sistemas del salón No 3. **2)** arreglo portón auxiliar, soldar las tres bisagras y reemplazar parte de tubo dañado. **3)** reparación y canalización de aguas residuales de la parte de atrás de la zona de preescolar No 01. **4)** mantenimiento de paredes 9 m² de la sala de sistemas de primaria salón No 02. **5)** suministro e instalación de 2 tejas de eternit del restaurante escolar. **6)** suministro e instalación de 11 vidrios de 33 x 55 de 4ml, 10 vidrios de 15 x 30 de 4 ml, 2 vidrios de 48 x 30 de 4 ml. **7)** demolición y adecuación de 2 columnas para instalar el portón. **8)** suministro e instalación de portón de la entrada principal del INAMIX, **9)** demolición y reposición de 110 m² en concreto rígido de la entrada principal del INAMIX. **10)** ampliación de caseta sector de los celadores.) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO DE PIENDAMO en la vigencia 2025.

Razón por la cual se hace necesario contratar una persona que ofrezca el servicio en esa área, como también para apoyar en los diferentes procesos que requiera adelantar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO PIENDAMÓ TUNIA.

Dentro del presupuesto de la actual vigencia se encuentra apropiado rubro **2.1.2.02.02.008.08 Mantenimiento Planta Física, 2.3.2.02.02.005.002 - 02 Mantenimiento de Infraestructura educativa - F.I. 2.3.2.02.02.005.002 - 03 Mantenimiento de Infraestructura educativa - D.P.I. y CDP 21**, para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO PIENDAMÓ TUNIA, Necesidad que se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la vigencia. Por esta razón la contratación prevista es viable y se precisa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: El objeto del contrato es la adecuación y mantenimiento locativo atendiendo las necesidades de los niños de inclusión de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO DE PIENDAMO en la vigencia 2025, el servicio debe prestarse a todo costo.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por la legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretende contratar por medio del presente proceso tienen la siguiente clasificación:



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA CIVIL
PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ATENDIENDO A LOS
NIÑOS DE INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL
MIXTO DE PIENDAMÓ**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	72	10	29	00
Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
D	30	17	15	06
Componentes y suministros	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Puertas y ventanas y vidrio	Puertas	Contrapuestas
F	72	15	30	02
Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de vidrios y ventanería	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En cumplimiento del objeto contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones con relación a las cantidades y condiciones técnicas exigidas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Adecuación techo de ventanas sala de sistemas salón N° 31	UND	3		
2	Arreglo portón auxiliar	UND	1		
3	Reparación y canalización de aguas residuales zona preescolar	UND	1		
4	Mantenimiento paredes sala de sistemas salón #2	UND	1		
5	Instalación de vidrios en 2 salones de preescolar	UND	23		
6	Cambio de tejas de eternit restaurante escolar	UND	2		
7	Reposición de piso en concreto rígido en entrada principal 110 metros	METROS	110		



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA CIVIL
PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ATENDIENDO A LOS
NIÑOS DE INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL
MIXTO DE PIENDAMÓ**

8	Suministro de portón corredizo de 4.50x2.80m en lámina galvanizada calibre 20.	UND	1		
VALOR TOTAL					

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- a. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- b. Entregar el suministro objeto de este contrato en **la Institución Educativa Instituto Nacional Mixto**, del municipio de Piendamó, Cauca.
- c. Garantizar que el cumplimiento del objeto de este contrato cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
- d. Suministrar los servicios de acuerdo a los requerimientos de **la Institución Educativa Instituto Nacional Mixto**
- f. Llevar el control de lo solicitado, para evitar exceder el tope del valor previsto en el contrato u orden de servicio que se llegue a suscribir.
- g. El Contratista adjudicatario deberá actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con Institución Educativa.
- h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando contratiempos que pudieren presentarse
- i. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y/o interventor del contrato y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- j. Mantener informado al Rector de **la Institución Educativa Instituto Nacional Mixto**, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- k. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- l. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
- m. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución Educativa a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA CIVIL
PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ATENDIENDO A LOS
NIÑOS DE INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL
MIXTO DE PIENDAMÓ**

- n. Efectuar la entrega en el sitio indicado por el supervisor o interventor, acompañando la entrega con la factura o cuenta de cobro correspondiente en donde se detallen los servicios, bienes o insumos suministrados.
- o. Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho y trabajo en el plazo y sitios establecidos.
- p. Garantizar que los bienes y/o servicios sean de buena calidad.
- q. Reponer aquellos bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con un tiempo de reacción no mayor a un (1) día hábil.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO

En virtud del contrato la **Institución Educativa Instituto Nacional Mixto**, se obliga a

- a. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
- b. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- c. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.
- e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- f. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- g. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- h. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- i. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación pública.
- j. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- l. Ejercer la supervisión general del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA CIVIL
PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ATENDIENDO A LOS
NIÑOS DE INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL
MIXTO DE PIENDAMÓ

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

4.1. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** Con base en los recursos presupuestales disponibles por la Institución y el valor de promedio referido en el estudio de mercado, la contratación tendrá un costo de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$26.283.809,99)** Incluido el IVA y transporte, el cual será financiado con recursos del Fondo de Servicios Educativos, vigencia 2025. **La distribución de recursos:** El valor total del contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera: **1) Recursos de Gratuidad:** Cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos veintidós pesos con noventa y nueve centavos. (\$ 4.688.922,99). **2) Recursos de Formación Integral:** Veintiún millón doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos M/CTE (\$21.254.548,00). **3) Recursos de primera infancia:** trescientos cuarenta mil trescientos treinta y nueve pesos M/CTE (\$ 340.339,00).

4.2. **FORMA DE PAGO.** La INSTITUCIÓN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en un pago por valor del 100% de acuerdo a la propuesta aceptada. El pago se realizará en un lapso máximo de cinco (5) días previo al cumplimiento del objeto contractual y de la presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, presentación de cuenta de cobro o factura electrónica. La Institución Educativa Instituto Mixto no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido los siguientes riesgos: De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido los siguientes riesgos:

IMPACTO DEL RIESGO: Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo,



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA CIVIL
 PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ATENDIENDO A LOS
 NIÑOS DE INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL
 MIXTO DE PIENDAMÓ**

y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto Contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando o la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO: Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente	Perturba la ejecución del contrato de
--------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	--	--	---------------------------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO
Sede principal: PIENDAMÓ
Resolución 0443 de abril 26 de 2004 y Resolución No 03029 del 09 de abril 2014
NIT: 891-500.944-6 - CÓDIGO DANE: 119548000260

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA CIVIL
PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ATENDIENDO A LOS
NIÑOS DE INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL
MIXTO DE PIENDAMÓ**

CALIFICACIÓN MONETARIA	Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto o entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
---------------------------	-----------------	-----------------	-------------------------------------	--	---------------------------

CATEGORÍA DEL RIESGO: Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos.

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
1, 2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS.

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la Invitación en curso.

Matriz del Riesgo																						
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																						
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que	Monitoreo y Revisión	
																					¿Cómo se	Periodicidad

E-mail Institucional: ieinamix@inamix.edu.co

E-mail: notificacionjudicial@inamix.edu.co

Calle 7 No 4-84 Barrio El Rosario Piendamó Cauca

Celular/WhatsApp 3233676477 Página Web www.inamix.edu.CO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO
Sede principal: PIENDAMÓ
Resolución 0443 de abril 26 de 2004 y Resolución No 03029 del 09 de abril 2014
NIT: 891-500.944-6 - CÓDIGO DANE: 119548000260

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA CIVIL
 PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ATENDIENDO A LOS
 NIÑOS DE INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL
 MIXTO DE PIENDAMÓ**

1	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del Evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se Presenten..	1	1	2	si	El Departamento logístico	Suscripción del contrato o acta de inicio	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba Extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos.	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato	1	1	2	Si	Supervisor contratistas	Suscripción del contrato o acta de inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente

E-mail Institucional: ieinamix@inamix.edu.co

E-mail: notificacionjudicial@inamix.edu.co

Calle 7 No 4-84 Barrio El Rosario Piendamó Cauca

Celular/WhatsApp 3233676477 Página Web www.inamix.edu.CO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO
Sede principal: PIENDAMÓ
Resolución 0443 de abril 26 de 2004 y Resolución No 03029 del 09 de abril 2014
NIT: 891-500.944-6 - CÓDIGO DANE: 119548000260

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA CIVIL
 PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ATENDIENDO A LOS
 NIÑOS DE INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL
 MIXTO DE PIENDAMÓ**

3	General	Externos	Ejecución	operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del Contrato.	2	1	3	Riesgo bajo	Institución educativa	El Departamento deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No supervisor	Suscripción del contrato o acta de inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
	General	Externos	Ejecución	operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del Contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y Objetivos.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanable	1	1	3	Riesgo bajo	No supervisor	Suscripción del contrato o acta de inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento

E-mail Institucional: ieinamix@inamix.edu.co

E-mail: notificacionjudicial@inamix.edu.co

Calle 7 No 4-84 Barrio El Rosario Piendamó Cauca

Celular/WhatsApp 3233676477 Página Web www.inamix.edu.CO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO
Sede principal: PIENDAMÓ
Resolución 0443 de abril 26 de 2004 y Resolución No 03029 del 09 de abril 2014
NIT: 891-500.944-6 - CÓDIGO DANE: 119548000260

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA CIVIL
 PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ATENDIENDO A LOS
 NIÑOS DE INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL
 MIXTO DE PIENDAMÓ**

5	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Este se mitiga requiriendo al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de Suscripción del contrato.	1	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista - supervisor	Suscripción del contrato o acta de inicio	Terminación del contrato	Con los informes de actividades presentados por el contratista	Mensual
6	General	Interna	Ejecución	operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades	1	1	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o acta de inicio	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento
7	Específico	Externo	Ejecución	operacional	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendada debido a una dedicación Insuficiente.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus fines, metas y objetivos	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	terminar unilateralmente el Contrato	1	1	1	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o acta de inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del contrato	Permanente

E-mail Institucional: ieinamix@inamix.edu.co

E-mail: notificacionjudicial@inamix.edu.co

Calle 7 No 4-84 Barrio El Rosario Piendamó Cauca

Celular/WhatsApp 3233676477 Página Web www.inamix.edu.CO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO
Sede principal: PIENDAMÓ
Resolución 0443 de abril 26 de 2004 y Resolución No 03029 del 09 de abril 2014
NIT: 891-500.944-6 - CÓDIGO DANE: 119548000260

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA CIVIL
PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ATENDIENDO A LOS
NIÑOS DE INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL
MIXTO DE PIENDAMÓ**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato es a partir del perfeccionamiento del mismo y su duración va hasta el 5 de diciembre de 2025.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Lugar de ejecución del presente contrato en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO PIENDAMÓ del Municipio de Piendamó Tunía Cauca.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El certificado de disponibilidad CDP-21-2025, por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$26.283.809,99)** Incluido el IVA y transporte imputados a los rubros **2.1.2.02.02.008.08 Mantenimiento Planta Física, 2.3.2.02.02.005.002 - 02 Mantenimiento de Infraestructura educativa - F.I. 2.3.2.02.02.005.002 - 03 Mantenimiento de Infraestructura educativa - D.P.I.,**

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que resulta del presente proceso de selección será ejercida por la señora rectora o a quien designe, para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien efectuará el seguimiento del contrato, y expedirá las certificaciones correspondientes.

ASCENETH CELADA BARRAGÁN
RECTOR